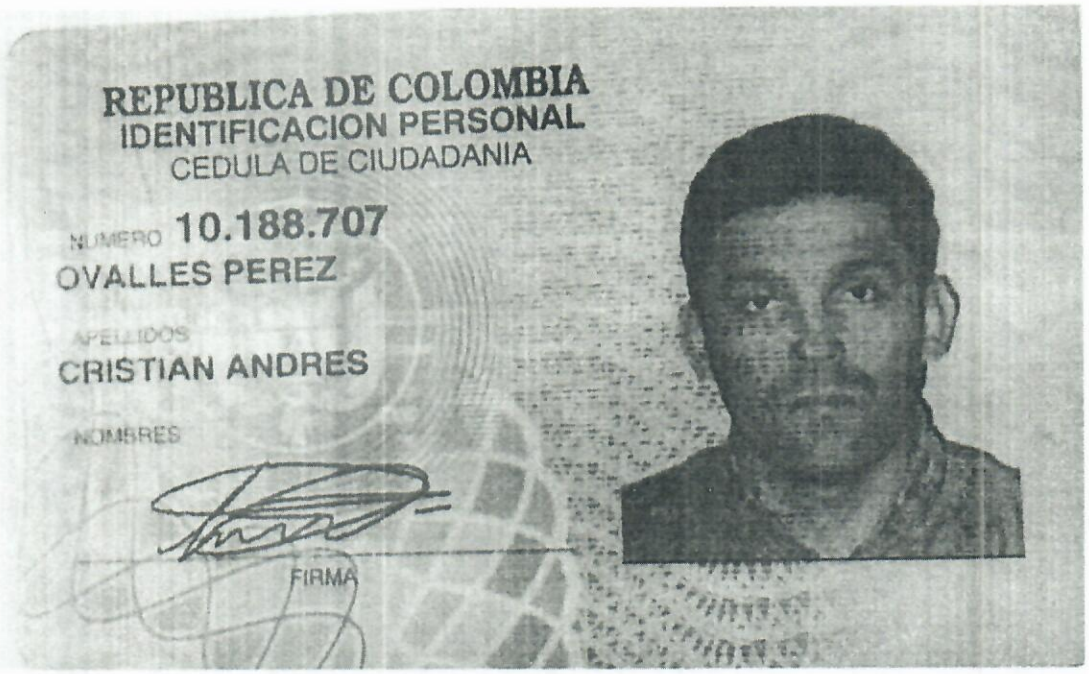


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.188.707
OVALLES PEREZ
APELLIDOS
CRISTIAN ANDRES
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1981
LA DORADA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-DIC-1999 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100150-00642761-M-0010188707-20141119 0041172290A 1 2673098755

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141156877795

(415)7707212489984(8020) 000014115687779 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 1 4 5 8 1	3	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LIBERTAD AGENCIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CR 24 B 61 A 30

42. Correo electrónico cristianovalles@libertadagencia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 7 0 0 0 4	3 1 7 3 6 8 7 6 1 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 3 1 0	2 0 2 0 0 9 2 3	7 4 1 0	2 0 2 0 0 9 2 3	8 2 3 0		

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05 - Impto. renta y compl. régimen ordinar
07 - Retención en la fuente a título de rent
14 - Informante de exogena
42 - Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984 Nombre OVALLES PEREZ CRISTIAN ANDRES

985 Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156877795

(415)7707212489984(8020) 000014115687779 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 1 4 5 8 1	3	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0	
73. Fecha	2 0 2 0 0 9 2 1	
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 9 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 0 9 6 1 7	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 9 2 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 9 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156877795

(415)7707212489984(8020) 000014115687779 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 1 4 5 8 1	3	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 9 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 8 8 7 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OVALLES	PEREZ	CRISTIAN	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 9 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 4 3 3 1 3 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIRALDO	GONZALEZ	LINA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2025 - 10:33:20
Recibo No. S001052894, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jB4rWhC7rh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LIBERTAD AGENCIA SAS
Nit : 901414581-3
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 209617
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2020
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 24B . 61A 30
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : cristianovalles@libertadagencia.com
Teléfono comercial 1 : 3173687616
Teléfono comercial 2 : 3004860842
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 26 50-28 - Versalles
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : cristianovalles@libertadagencia.com
Teléfono para notificación 1 : 3173687616
Teléfono para notificación 2 : 3004860842

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de septiembre de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2020, con el No. 86556 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LIBERTAD AGENCIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto social principal la realización directa o

indirecta toda clase de actividades relacionadas con publicidad, marketing digital, gestión de medios masivos y digitales, eventos y activaciones de marca.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En cumplimiento del objeto social la sociedad podrá: a) adquirir y enajenar cualquier título, arrendar, gravar, o administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles. b) celebrar toda clase de contratos u operaciones de crédito, de seguros, con títulos valores, dar o recibir dinero en mutuo interés en todas sus modalidades, con garantía o sin ellas. d) adquirir, organizar, abrir, administrar o enajenar establecimientos de comercio tendientes a desarrollar el objeto social de la empresa, abrir sucursales o agencias cuando así se determine. d) celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas relacionadas con el objeto social. e) someter a decisiones arbitrales los conflictos que no se susciten y en las que tenga interés la sociedad. í) en general toda clase de actos o contratos cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivadas de la existencia de la sociedad. La sociedad podrá fusionarse con otra u otras sociedades que tengan un objeto social igual o parecido al que la sociedad se propone, podrá, igualmente absorber o fusionar con otras sociedades, o escindirse, además podrá formar parte consorcios o uniones temporales para participar en todo tipo de licitaciones o procesos de contratación con entidades públicas o privadas, así como con particulares.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPCIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA: La sociedad ni podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia - Gerente: La representación legal de la compañía y la administración de los negocios sociales compete al gerente de la sociedad. El gerente será elegido por la asamblea general de accionistas para períodos de un (1) año, sin perjuicio de su libre remoción y reelección indefinida. El gerente será reemplazado en sus faltas absolutas o temporales por un (1) suplente, quien ejercerá el cargo con iguales atribuciones.

El Gerente será reemplazado en sus faltas absolutas o temporales por un (1) suplente, quien ejercerá el cargo con iguales atribuciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y Obligaciones del Gerente.- Salvo las limitaciones establecidas en los Estatutos en razón de la competencia establecida a la Asamblea General de Accionistas, podrá el Gerente de la sociedad en ejercicio de su cargo, ejecutar cualquier acto o contrato, para lo cual podrá representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, enajenar bienes sociales, fundar sociedades, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas, constituir apoderados, comparecer en juicio, comprometer y desistir, tomar dinero en préstamos, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, y protestar, avalar y pagar títulos valores u otros efectos de comercio. Además, son atribuciones especiales del Gerente. 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros, y ante toda clase de autoridades. 2) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas; 3) Convocar la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y la Ley; 4) Dirigir y vigilar las actividades de la Empresa en todos los campos e impartir las ordenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone; 5) Recomendar a la Asamblea General de Accionistas la adopción de nuevas políticas; 6) Definir en asocio de la Asamblea General de Accionistas la orientación de la contabilidad e información financiera de la empresa. 7) Elaborar un informe anual de gestión, que conjuntamente con los estados financieros de propósito general, el proyecto de distribución de las utilidades repartibles, los dictámenes sobre los estados financieros y demás informes emitidos por el revisor fiscal o el contador independiente, serán presentados en asocio de los demás administradores de la sociedad, a consideración de la Asamblea General de Accionistas. Tales documentos junto con los libros y demás comprobantes exigidos por la ley se pondrán a disposición de los accionistas en las oficinas de la Administración durante los quince (15) días hábiles que preceden a la reunión de la Asamblea. Aprobar y modificar el cuadro organizacional de la empresa; 15) Autorizar la apertura y cierre de Sucursales, plantas, agencias y otras dependencias de las sociedades; designar y remover las personas que hayan de actuar como mandatarios, administradores o factores de éstas y determinar las facultades de que gozarán para el desarrollo de los negocios sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de septiembre de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2020 con el No. 86556 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CRISTIAN ANDRES OVALLES PEREZ	C.C. No. 10.188.707
SUPLENTE DEL GERENTE	LINA MARCELA GIRALDO GONZALEZ	C.C. No. 24.331.347

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en

firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 21 de septiembre de 2020 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2020, con el No. 86558 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Se isncribe situacion de control por cuanto la sociedad fue cosntituida por accionista unico persona natural.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** CRISTIAN ANDRES OVALLES PEREZ
MATRIZ O CONTROLANTE
Identificación: 10188707
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 17001 - Manizales
Dirección : Cra 26 50 28
País: Colombia
Descripción de la actividad: PUBLICIDAD
Fecha de configuración de la situación: 24/09/2020
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Articulo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** LIBERTAD AGENCIA SAS
Domicilio: Manizales, Caldas
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: M7410
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2025 - 10:33:20
Recibo No. S001052894, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jB4rWhC7rh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.170.851.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra omitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: LIBERTAD AGENCIA S.A.S

NIT No: 901.414.581-3

SIGLA:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [1] [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CALDAS

MUNICIPIO: MANIZALES | DIRECCIÓN: CR 24B 61A 30

TELÉFONOS: 3173687616 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Comunicación Estratégica	2 Gestión de medios masivos y digitales
3 Branding estratégico creatividad	4 Branded Content
5 Marketing Digital	6 Producción audiovisual, diseño de redes sociales

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Industria Licorera de Caldas		X		31-12-2022	$416.000.000
Federacion Nacional de Cafeteros		X		31-12-2024	$551.420.000
Central Lechera de Manizales S.A		X		31-12-2024	$137.550.000
Tecnología en cubrimiento S.A		X		31-12-2024	$190.829.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: OVALLES | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): PEREZ | NOMBRES: CRISTIAN ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 10.188.707

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ Sin restricción

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 08/04/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-04-09 17:16

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CRISTIAN	ANDRES	OVALLES	PEREZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	10188707

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	LA DORADA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Dirección	["Avenida Kevin Ángel Calle 63 - 77 (Entrada a Minitas)"]
Cargo o función que cumple	GERENTE

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$65.400.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$6.104.000,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$7.500.000,00
Otros ingresos y rentas	$24.000.000,00
TOTAL	$103.004.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$721.844,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	$350.000.000,00
MUEBLE	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	$110.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
BANCOS	$45.000.000,00
PRESTAMOS	$160.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

LIBERTAD
agencia

EXPERIENCIA CERTIFICADA Y COMPROBABLE

LIBERTAD AGENCIA S.A.S
NIT: 901414581-3

REPRESENTANTE LEGAL:
CRISTIAN ANDRÉS OVALLES PÉREZ
CC. 10.188.707

Mail: cristianovalles@libertadagencia.com
Tel: 3133687616- 3134691987.
Dirección: Carrera 24 B # 61A-30 Barrio La Estrella Manizales- Caldas.

LIBERTAD
agencia

Contacto 1.
Mauricio Vélez
TOPTEC
Gerente Comercial
Mail: m.velez@toptec.com.co
Cel: 310 2087909

Juan Alejandro García
TOPTEC
Líder Mercadeo.
Mail: jagarcia@toptec.com.co
Cel: 300 8129669

Contacto 2
Enrique Gómez Ramírez
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS.
Líder de Mercadeo ILC.
Mail: enrique.gomez@ilc.com.co
Cel: 302 2289421

Contacto 3.
Juan Camilo Correa
CELEMA
Líder de Mercadeo.
Mail: juancamilocorrea@celema.com.co
Cel: 318 8754405

Contacto 4.
Luz Angela López
Gerente Centro Comercial Sancancio.
Mail:gerencia@sancancio.com
Cel: 321 4269408

Contacto 5.
Catalina Hoyos
Directora Mercadeo y ventas marca Café Buendía.
Mail: Catalina.Hoyos@cafedecolombia.com
Cel: 3147189369

LIBERTAD
agencia

CONTRATOS Y EXPERIENCIA CERTIFICADA

- Acta finalización Contrato agencia estratégica y de comunicación digital año 2022 y 2023, redes sociales Aguardiente Cristal y Aguardiente Amarillo ILC.
- Acta finalización Contrato Instituto de Cultura y Turismo de Manizales año 2022.
- Contrato FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS. Desde febrero de 2023, Actualmente. Agencia de Publicidad.
- Contrato TOPTEC, Desde enero de 2024, Actualmente. Agencia de Publicidad.
- Contrato CELEMA. Desde febrero de 2024, Actualmente. Agencia de Publicidad.

Industria Licorera de Caldas	ACTA DE FIN DE CUENTAS	Código: GAF-CC-FR-33 Versión: 2.0

Manizales, 1 de abril de 2024

Entre las partes contratantes se procede a la suscripción del Acta de Fin de Cuentas del contrato que a continuación se describe, actuando de conformidad con las normas vigentes internas de la ILC.

Identificación Contrato

No. Contrato	0100-2023
Objeto	Prestar servicios de agencia digital para la conceptualización, diseño y ejecución de estrategias de comunicación digital para las marcas Aguardiente Amarillo, Aguardiente Cristal, Ready to drink y licor de caña
Valor	$ 817.394.890
Contratista	LIBERTAD AGENCIA
Id. contratista	901414581

1. Seguimiento Administrativo

1.1 Resumen contractual

Fecha de inicio	**23/02/2023**	**Fecha de Fin**	**31/12/2023**

1.2 Modificaciones al contrato (adiciones, prórrogas y modificaciones)

Concepto	Fecha	Datos
N/A	N/A	N/A

1.3 Cumplimiento de obligaciones

Obligaciones generales contratista	
Obligación	**Cumplimiento**
El contratista debe cumplir con todas las especificaciones, requerimientos y aspectos contemplados en el contrato y los documentos que hacen parte integral del mismo. El contratista deberá concertar con el supervisor y/o interventor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la ILC. El contratista debe asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	CUMPLE

El contratista debe acreditar el pago de aportes a la seguridad social o parafiscales al supervisor y/o interventor del contrato antes de iniciar con la ejecución del contrato y para autorizar los pagos correspondientes. El contratista en caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen. El contratista debe cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a la ILC, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ILC (Supervisor y/o interventor). Como presentar los informes que se exija. Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a la ILC y a terceros afectados. Informar oportunamente al supervisor y/o interventor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes o servicios, y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio o suministro. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	

Obligaciones específicas contratista	
Obligación	**Cumplimiento**
CONTRAPRESTACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR LA AGENCIA DIGITAL PARA LAS MARCAS Aguardiente Amarillo, Aguardiente Tradicional, ready to drink y Licor de Caña. EQUIPO DE AGENCIA DIGITAL 2023 a. Project Manager: Gerente de la estructura, encargado de direccionar la estrategia, generar los planteamientos creativos y dirigir la operación de cada proyecto. b. Practicante: Recurso de planeación y creativo para desarrollar presentaciones y unificar las propuestas. Desarrollo de benchmarking, tendencia, listening, etc. c. Director de Arte: creativo gráfico senior, encargado de investigar y adminsitrar el norte gráfico de cada marca, liderando el arte cada marca. d. Community Manager: Líder de contenidos encargado de generar, gestionar y monitorear el contenido para las redes sociales de las diferentes marcas. Elabora y presenta reportes mensuales de la gestión y de las diferentes campañas. e. Community Manager keeper: Encargado de apoyar el líder de contenidos en generación de ideas y desarrollo orgánico. PLAN DE MEDIOS: planeación y ejecución de planes de medios digitales para la consecución de objetivos comerciales de las diferentes marcas a través de campañas en los medios tales como: a. Facebook b. Instagram c. Google Display d. SEM e. Compra programática f. Spotify DEBERES DE LA AGENCIA DIGITAL A. Desarrollar el contenido para los activos digitales de las marcas. B. Generar contenido que cumpla los objetivos de mercadeo de las marcas. C. Generar y presentar informes de gestión. D. Generar y presentar informes de campañas de medios.	CUMPLE

E. Planear e implementar campañas digitales para las diferentes marcas. F. Monitorear el comportamiento de los usuarios en las redes sociales y las conversaciones que se generan. El contratista se compromete a incluir los textos legales en todas las publicaciones con la marca de la ILC. La relación de la inversión esta en la propuesta, así mismo la inversión de la bolsa para ejecución de pauta, dicha inversión será acordada con la ILC según sus necesidades.	

Obligaciones Industria Licorera de Caldas	
Obligación	**Cumplimiento**
Pago oportuno de la cuenta. Suministrar la información necesaria para el correcto desarrollo del objeto contractual. Se podrá entregar licor para la ejecución del contrato, siempre y cuando el comité de mercadeo según solicitud realizada por el contratista de viabilidad.	CUMPLE

2. Seguimiento técnico

Obligación	Cumplimiento	Observaciones
Experiencia- Acreditar experiencia en contrato con objeto similar al que se pretende suscribir	**CUMPLE**	**N/A**

2.1 Suministro

Código Almacén	Cantidad	Unidad
N/A	N/A	N/A

2.2 Servicio

Actividad
PRESTAR SERVicios de agencia digital para la conceptualización, diseño y ejecución de estrategias de comunicación digital para las marcas Aguardiente Amarillo, Aguardiente Cristal, Ready to drink y licor de caña

3. Seguimiento financiero y contable:

Valor contratado	Valor ejecutado	Saldo a favor de la ILC
$ 817.394.890	$ 817.257.844	$ 137.046

Forma de pago	SE CANCELO EN 10 PAGOS

Observaciones:

Se anexa ejecución presupuestal (AX)

4. Seguimiento jurídico

4.1 Garantías

Riesgo Amparado	Compañía Aseguradora	Cuantía	Vigencia
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	SURAMERICANA	$163.478.978	24/02/2023 AL 31/12/2024
CUMPLIMIENTO		$ 81.739.489	24/02/2023 AL 31/12/2024
PAGO SALARIOS, PRESTAC. SCLE, INDEMNIZAC LABORALES		$ 81.739.489	24/02/2023 AL 31/12/2026

4.2 Controversia entre las partes contratantes

4.2.1 Con Comparecencia del contratista. *Aplica _____ No aplica_____*

En caso de existir controversia entre las partes contratantes, la ILC citará al contratista señalando fecha y hora, para la firma del acta de fin de cuentas por mutuo acuerdo. En caso de que el contratista no comparezca sin justificación, se autoriza a la ILC a emitir para efectos fiscales documento de acta de fin de cuentas unilateral, del cual se enviará copia al contratista.

Posición del contratista	
Posición ILC	
Acuerdo entre las partes Contratantes	
Fecha de Acuerdo	

4.2.2 Sin comparecencia del contratista. *Aplica _____ No aplica_____*

Si el contratista no suscribe el acta de fin de cuentas, sin existir controversia entre las partes contratantes, a pesar de haber sido remitido el presente proyecto de acta de fin de cuentas, se autoriza a la ILC para producir documento de acta de fin de cuentas unilateral, del cual se enviará copia al contratista.

Posición contratista	
Posición ILC	
Fecha de citación al contratista	
Fecha fijada para la firma del acta	
Hora fijada para la firma del acta	
Constancia de envió de la citación con la minuta del posible acuerdo al contratista	
Justificación de la no comparecencia del contratista	

5. Paz y salvo

Las partes contratantes declaran que están de acuerdo con el corte de cuentas que se realiza por el presente documento y por tal motivo se declaran a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones adquiridas durante la ejecución del contrato.

Como consecuencia de la presente acta las partes contratantes renuncian a realizar cualquier reclamación extrajudicial o judicial ante la jurisdicción competente, pues se reitera, ambas se declaran recíprocamente a PAZ Y SALVO por todo concepto como consecuencia de la celebración, ejecución y terminación del contrato No. 100-2023

6. Documentos

Hacen parte integrante del presente informe:

${anexos}

Para constancia, se firma a los 1 días del mes de abril de 2024 por quienes intervienen,

MAURICIO VELEZ MALDONADO
Gerente Mercadeo y Ventas
ILC

CRISTIAN ANDRES OVALLES PEREZ
Representante Legal
Patrimonio

Proyectó

EXEDIEL ZULUAGA GANADOS
Profesional Interventoría Gerencia de Mercadeo

INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO 0100-2023

Factura	Fecha solicitud	No. RP	Id.Tercero	Nombre	Total Obligación	Porcentaje
FEL357	28/04/2023	23RP-000000836	901414581	LIBERTAD AGENCIA S.A.S	62.981.394,98	
FEL373	12/05/2023	23RP-000000836	901414581	LIBERTAD AGENCIA S.A.S	58.798.354,58	
FEL390	15/06/2023	23RP-000000836	901414581	LIBERTAD AGENCIA S.A.S	91.740.124,98	
FEL404	11/07/2023	23RP-000000836	901414581	LIBERTAD AGENCIA S.A.S	127.335.191,97	
FEL420	15/08/2023	23RP-000000836	901414581	LIBERTAD AGENCIA S.A.S	104.541.476,20	
FEL439	12/09/2023	23RP-000000836	901414581	LIBERTAD AGENCIA S.A.S	70.352.254,98	
FEL456	12/10/2023	23RP-000000836	901414581	LIBERTAD AGENCIA S.A.S	63.117.091,87	
FEL473	28/11/2023	23RP-000000836	901414581	LIBERTAD AGENCIA S.A.S	63.771.554,98	
FEL489	19/12/2023	23RP-000000836	901414581	LIBERTAD AGENCIA S.A.S	66.166.464,49	
	22/01/2024	24RP-000000190	901414581	LIBERTAD AGENCIA S.A.S	108.453.936,78	
					817.257.845,81	

VALOR CONTRATO	817.394.890,97	100,00%
VALOR EJECUTADO	817.257.845,81	99,98%
SALDO	137.045,16	0,02%

TOPTEC

Manizales, 4 de febrero 2025

A QUIEN INTERESE

Asunto: Referencia comercial

ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA S.A.S, identificado con Nit: 810.006.757-2 informa que **LIBERTAD AGENCIA SAS** identificado con NIT 901.414.581-3 es proveedor de nuestra empresa cliente **TECNOLOGIA EN CUBRIMIENTO S.A** identificada con NIT 890.805.453-8 desde el 2024 prestando servicios como agencia publicitaria con fee mensual, y se ha caracterizado por la seriedad, cumplimiento y calidad en sus servicios.

Contrato en ejecución desde marzo 2024 hasta junio 2025.
Valor total del contrato de $ 148.000.000 + IVA

Cordialmente,

Natalia Alvarez Blandón
Compradora

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de abril de 2025, a las 18:53:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901414581
Código de Verificación	901414581250407185353

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de abril de 2025, a las 18:52:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10188707
Código de Verificación	10188707250407185219

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268279493

PIB
18:59:08

Bogotá DC, 07 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LIBERTAD AGENCIA SAS identificado(a) con NIT número 9014145813:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268279250

PIB
18:56:41

Bogotá DC, 07 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN ANDRES OVALLES PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10188707:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:00:47 PM horas del 07/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10188707**

Apellidos y Nombres: **OVALLES PEREZ CRISTIAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10188707 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/04/2025 11:08 AM

Código Verificación: **TFRDQS8Z7M**

Válida hasta: **07/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/04/2025 08:07:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10188707 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113982339** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Manizales, 09 de abril de 2025.

Señores

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA

Asunto: Declaración de no inhabilidades, incompatibilidades o prohibición para contratar

Yo Cristian Andrés Ovalles Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.188.707. en representación legal del LIBERTAD AGENCIA SAS con NIT 901.414.581-3, manifiesto que mi persona y la entidad que represento, no se hallan incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 128 de 1976, la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Centro Diagnóstico Automotor de Caldas LTDA

En constancia de lo anterior firmo este documento en Manizales, a los 09 días del mes de abril de 2025.

Atentamente,

CRISTIAN ANDRÉS OVALLES P.

CC 10.188.707 de la Dorada Caldas.

FORMATO 9- CERTIFICADO DE **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Señores
Centro de Diagnostico Automotor de Caldas Ltda. CDA CALDAS
Manizales

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación"

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en numeral 7° del Artículos 26 y 52 y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del Articulo 44 del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Manizales a los 8 (ocho) días del mes de abril del 2025.

Cristian Andrés Ovalles Pérez
Nombre y firma del Representante Legal
Documento Identidad: 10.188.707

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor CRISTIAN ANDRES OVALLES PEREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10188707, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CRISTIAN
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	OVALLES
Segundo Apellido:	PEREZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	10188707
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 8 días del mes de Abril de 2025, a las 11:14:17 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

LIBERTAD
agencia

Manizales, 8 de abril de 2025

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La suscrita Contadora Publica Alba Estella Gutiérrez Echavarría identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.706.523, y tarjeta profesional 68407-T en calidad de Contadora de LIBERTAD AGENCIA S.A.S identificada con el NIT 901.414.581-3, certifica que:

La Empresa ha cumplido durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de expedición de este certificado, con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y los correspondientes a aportes parafiscales, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 828 de 2005 Artículo 1.

Certifico además que a la fecha se encuentra a Paz y Salvo y no hay saldos a cargo de la Empresa derivado de los aportes parafiscales y seguridad social a los que está obligada de conformidad con las normas

ALBA ESTELLA GUTIERREZ ECHAVARRIA
Contadora
C.C 43.706.523
TP 68407-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.706.523**

GUTIERREZ ECHAVARRIA

APELLIDOS

ALBA ESTELLA

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUL-1968**

VALDIVIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

27-FEB-1987 AMAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0116600-00359636-F-0043706523-20120203 **00291**43271A 1 2531701822

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



68407-T

ALDA ESTELLA
GUTIERREZ ECHAVARRIA
C.C. 43706523
RESOLUCION INSCRIPCION 152 FECHA 02/12/99
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Presidente

Alba Estela E.

FIRMA DEL TITULAR

026047

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

43706523

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C0E24DA4C6B4924A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBA ESTELLA GUTIERREZ ECHAVARRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43706523 de AMAGA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 68407-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Autorización tratamiento de datos personales persona Jurídica

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, declaro que entrego de forma libre y voluntaria los siguientes datos personales: Nombres y apellidos, documento de identificación, género, dirección, ciudad, departamento, teléfonos, celular, fecha de nacimiento, correo electrónico (en adelante los "datos personales") al Centro Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda. y en los términos de las definiciones de la Ley 1581 de 2012 y así Centro Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda., actúa como responsable y encargado del tratamiento de mis datos personales..

Doy mi autorización expresa para que el Centro Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda., recolecte y de cualquier otra manera traten mis datos personales para las siguientes finalidades: medir niveles de satisfacción, informar sobre campañas de servicio, comunicar campañas, realizar encuestas, realizar recordatorios, enviar invitaciones a eventos, realizar actualización de datos, facturación, servicios, entre otros y en cualquier caso, comunicar información relacionada con los servicios que presta Centro Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda.

Con la firma de este documento autorizo a que mis datos personales sean recolectados y tratados de conformidad con la política de privacidad o política de tratamiento de la información de la Centro Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda., la cual está disponible en la página web www.cdac.gov.co

En relación con los datos personales recolectados y tratados y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, manifiesto que he sido informado de los derechos y deberes que poseo.

Con el fin de ejercer los derechos que la normatividad colombiana me concede y realizar consultas o reclamos relacionados con mis datos personales, se me informa que puedo contactarme con la entidad a través del correo electrónico:

contacto@cdac.gov.co o a los teléfonos en Manizales 8932830 -3106678222

Nombre persona Jurídica LIBERTAD AGENCIA SAS

NIT: 901414581-3

Autorización tratamiento de datos personales persona Jurídica

Nombres Representante Legal: Cristian Andres Ovalles Pérez

C.C : 10.188.707

Género: M (X) F ( )

Dirección: Carera 24b # 61a-30 *Ciudad:* Manizales *Departamento:* Caldas

Teléfono fijo: _____ *Celular:* 3173687616

Correo electrónico: cristiaovalles@libertadagencia.com

Para constancia firmo en Manizales a los 9 *días del mes de* abril *de 20*25

Firma:

LÍBERTAD
agencia

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
MP Consultores Datos Personales	Lina Marcela Giraldo – Cristian Andrés Ovalles Pérez	Cristian Andrés Ovalles Pérez

1. GENERALIDADES

Tenemos especial interés en proteger y respetar su información y datos personales y por elio hemos diseñado estas políticas de tratamiento de datos personales, dentro del marco de la ley 1581 de 2012, Decreto reglamentario 1377 de 2.013, Decreto Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas que Modifican y adicionan.

1.1.- Introducción.

LIBERTAD AGENCIA S.A.S., identificada con el **NIT. 901.414.581-3,** responsable del tratamiento de la información, podrá recolectar datos personales de clientes, aspirantes, colaboradores, proveedores y terceros en general a través de los distintos medios destinados para tal fin. En todo caso, la recolección se hará bajo expresa autorización del titular de los datos y el tratamiento de estos estará sujeto a lo establecido por las Leyes que regulen la materia.

LIBERTAD AGENCIA S.A.S., es una agencia de comunicaciones que ofrece a sus clientes diferentes servicios tales como branding estratégico, marketing digital, producción y consultoría entre otros. Su domicilio principal es en la ciudad de Manizales donde cuenta con una oficina física. Su página web es https://www.libertadagencia.co/

La información personal objeto de las consideraciones acá establecidas, podrá ser recolectada directamente de la información suministrada por los titulares de la información a través de la oficina principal, página web, WhatsApp, mediante redes sociales de **LIBERTAD AGENCIA S.A.S.,** eventos realizados directamente por la empresa o por terceros, a través de campañas publicitarias, captura de imágenes y videos y cualquier otro canal de obtención de datos personales legalmente autorizado.

1.2- Principios generales.

La obtención y recolección de datos personales, al igual que el uso, tratamiento, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de estos, estará siempre guiada por principios de legalidad, libertad, veracidad, transparencia, seguridad, confidencialidad, principio de acceso y de circulación restringida.

1.2.1.- Principio de finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.

En lo correspondiente a la recolección de datos personales, **LIBERTAD AGENCIA S.A.S.** se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos; las Áreas, Unidades, Centros, etc. deberán informar al titular el motivo por el cual se solicita la información y el uso específico que se le dará a la misma.

1.2.2.- Principio de libertad: El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

1.2.3.- Principio De Veracidad O Calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

1.2.4.- Principio De Transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le concierne.

1.2.5.- Principio De Acceso Y Circulación Restringida: En tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas por la ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados.

1.2.6.- Principio De Seguridad: La información sujeta a tratamiento por la Sociedad, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

1.2.7.- Principio De Confidencialidad: LIBERTAD AGENCIA S.A.S. está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

1.3- Definiciones legales.

De conformidad con la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2.013, las siguientes definiciones regirán las políticas de tratamiento de la información personal.

1.3.1.- Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

1.3.2.-Aviso de Privacidad: Comunicación escrita generada por el Responsable del tratamiento, dirigida al Titular de la información para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de Datos Personales que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

1.3.3- Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;

1.3.4.- Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

1.3.5.-Dato Público: Es el dato que no es semi-privado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o servidor público.

1.3.6.-Datos sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.

1.3.7.- Encargado del Tratamiento: Por encargado del tratamiento se tiene a la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;

1.3.8.- Oficial de Protección de Datos Personales (OPD): Persona Natural o Jurídica, que por sí misma o en asocio con otros, se encarga de velar por la implementación efectiva de las políticas y procedimientos adoptados por ésta, para cumplir la norma de protección de datos personales, así como las buenas prácticas de gestión de datos personales dentro de la empresa.

1.3.9.- Responsable del Tratamiento: Por responsable del tratamiento se tiene a la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

1.3.10.-Sistema Biométrico: Es una tecnología de seguridad que se basa en el reconociendo de las características físicas e intransferibles de las personas. Es decir, es un método automatizado por medio del cual se puede de manera precisa, reconocer a un individuo con base en sus características físicas o de comportamiento.

1.3.11.- Sistema de Video-Vigilancia: Los datos tratados mediante cámaras de seguridad serán preservados cumpliendo con todas las disposiciones legales que garanticen la privacidad de los mismos. La finalidad consiste únicamente en resguardar la seguridad de la empresa, colaboradores, usuarios y visitantes.

1.3.12.- Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

1.3.13.- Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

1.3.14- Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

1.3.15.- Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

2. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Los datos suministrados estarán sujetos a tratamiento autorizado, concedido de manera previa, expresa e informada por el Titular de estos. En concordancia con lo previsto en la ley 1581 de 2012, el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1074 de 2015, el uso, la recolección y el almacenamiento de datos personales por parte de **LIBERTAD AGENCIA S.A.S.** debe contar con autorización donde se manifieste el consentimiento previo del Titular, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.

LIBERTAD AGENCIA S.A.S., pondrá en funcionamiento todos los mecanismos idóneos con el fin de permitir a los titulares, otorgar su autorización para el tratamiento de datos personales. En todo caso, la recolección de datos estará limitada a aquellos datos personales que sean pertinentes y adecuados para la finalidad perseguida, por ende, las autorizaciones podrán ser obtenidas por escrito, a través de cotizaciones, formatos, contratos, órdenes de servicio, formularios en la página web, códigos de seguridad, campañas de actualización de datos, entre otros; de manera verbal y por medio de conductas inequívocas como las casillas de verificación contenidas en la página web y chats, avisos de vigilancia, entre otros.

3. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

3.1- Datos recolectados y finalidades.

La recolección de datos para el desarrollo del Tratamiento y fines por éste perseguidos, recaerá sobre los datos personales que se reciban de la siguiente manera:

3.1.1 Aspirantes y Colaboradores: El tratamiento que se dará a los datos consiste en el manejo y disposición de los datos para contar con la información que permita adelantar las actividades, procesos y procedimientos de talento humano; para establecer el estado de pago de nómina; honorarios o cualquier otra remuneración, según el caso; para gestionar la información correspondiente a la seguridad social y

a las cajas de compensación familiar; para atender los requerimientos de información de entidades gubernamentales y cumplir con las obligaciones legales de reportes en materia fiscal, tributaria y de cualquier otra naturaleza; soportar procesos de auditoría interna o externa; mantener una eficiente comunicación con los empleados, funcionarios o colaboradores; gestionar e informar los cambios que puedan darse en desarrollo de la relación contractual; realizar estudios internos sobre hábitos; permitir el acceso de los empleados a los recursos informáticos.

Otras finalidades adicionales pueden llegar a ser:

- Dar cumplimiento a las obligaciones de ley.
- Adelantar procesos de selección, admisión e ingreso de personal.
- Efectuar el pago de nómina, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social del colaborador.
- Suministrar información al colaborador que puede ser de su interés sobre asuntos propios de la organización e información comercial de sus canales de venta y distribución.
- Participar en licitaciones públicas, privadas o demás procesos de contratación.
- Cumplir las obligaciones o finalidades que se puedan derivar del vínculo contractual que existe entre las partes.
- Atender oportunamente, solamente entregando la información específicamente solicitada, los requerimientos de orden legal o judicial que realicen órganos de control, autoridades competentes y judiciales, en Colombia o en el extranjero de acuerdo con sus atribuciones legales.
- Capacitarlo como trabajador de **LIBERTAD AGENCIA S.A.S.**;
- Monitorear y utilizar las imágenes captadas a través de los sistemas de videovigilancia instaladas en las oficinas y puntos de venta de **LIBERTAD AGENCIA S.A.S.,** con el fin de controlar y verificar el desarrollo y rendimiento de las actividades laborales, así como para llevar a cabo investigaciones administrativas y disciplinarias cuando a ello hubiere lugar;
- Capturar datos personales y sensibles a través de sistemas biométricos para temas de ingreso y salida de los trabajadores y por temas de seguridad;
- Contactarse con el colaborador por cualquier medio físico o digital para enviar comunicaciones con información considerada de su interés, publicitaria de las actividades de **LIBERTAD AGENCIA S.A.S.,** sus filiales y/o empresas aliadas;
- Almacenar los datos personales con fines históricos y/o estadísticos;
- Atender las peticiones, quejas y/o reclamos del; colaborador
- Utilizar los datos del colaborador como su fotografía o voz para que **LIBERTAD AGENCIA S.A.S.,** pueda realizar campañas publicitarias a través de medios digitales (redes sociales, páginas web, entre otros);
- Corroborar en los certificados de cuentas bancarias del colaborador la información brindada por este.

3.1.2 Contratistas o Proveedores: Los datos y la información obtenidos serán usados en el curso normal de sus actividades comerciales únicamente con la finalidad establecida en las presentes políticas de tratamiento de la información, de manera

que la relación comercial y como tal la adquisición
de productos y servicios y la prestación de los servicios que se contraten y se desarrollen adecuadamente.

El tratamiento que se dará a los datos consiste en el manejo y disposición de los datos para contar con la información que permita adelantar la gestión administrativa y contable de los proveedores; el control sobre el estado de pagos, saldos, descuentos; el manejo del inventario de los bienes adquiridos; la atención y cumplimiento de los requerimientos fiscales, tributarios, legales y de cualquier otra naturaleza con entidades del gobierno nacional, distrital o municipal; la categorización y clasificación del proveedor de acuerdo con los bienes o servicios ofrecidos, precio, calidad; soportar procesos de auditoría interna o externa.

Otras finalidades adicionales pueden llegar a ser:

- Llevar a cabo el inicio de la relación contractual o el vínculo con **LIBERTAD AGENCIA S.A.S.**
- Solicitar referencias comerciales, contando en todo caso con la autorización del titular.
- Brindar referencias a empresas, organizaciones bancarias etc., contando con la autorización del titular.
- Actualización de datos de proveedores, prestadores de servicios, personas naturales y/o jurídicas.
- Autorizaciones para el acceso a los productos y servicios que ofrece **LIBERTAD AGENCIA S.A.S.**
- Dar respuesta a requerimientos de entes de control.
- Para el envío de información a través de correo electrónico, mensajes de texto, o de cualquier otro medio de comunicación sobre el estado, derechos y deberes de los colaboradores, proveedores, prestadores de servicios, personas naturales o jurídicas.
- Evaluación de la calidad de los productos y servicios ofrecidos por **LIBERTAD AGENCIA S.A.S.,** la cual podrá efectuarse por cualquiera de los medios de contacto informados por el titular.
- Evaluación de los indicadores de calidad de los productos y servicios prestados a **LIBERTAD AGENCIA S.A.S.**
- Para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de **LIBERTAD AGENCIA S.A.S.**

3.1.3 Clientes: El tratamiento consiste en el uso de los datos personales de clientes tanto personas jurídicas como personas naturales para realizar la actividad económica principal de **LIBERTAD AGENCIA S.A.S.** Los datos personales no serán facilitados, cedidos o entregados por parte de **LIBERTAD AGENCIA S.A.S.** a personas distintas o ajenas a los responsables o encargados del tratamiento de la información.

Otras finalidades adicionales pueden llegar a ser:

- Cumplimiento de obligaciones contraídas con los clientes, usuarios,

proveedores, aliados, filiales, accionistas, contratistas y demás terceros

relacionados directa e indirectamente con el objeto social de **LIBERTAD AGENCIA S.A.S.**

- Gestiones derivadas de las relaciones contractuales y/o extracontractuales con cualquiera de los sujetos pertenecientes a los grupos de intereses de acuerdo con la clasificación realizada.
- Mantener contacto permanente con los clientes.
- Realizar todas las gestiones necesarias tendientes a confirmar y actualizar la información del cliente.
- Invitar a nuestros clientes a participar de todo tipo de actividades en torno al cumplimiento de nuestro objeto social.
- Informar sobre nuestros productos y servicios.
- Procesar pagos y recaudar cartera propia o de terceros.
- Realizar, validar, autorizar o verificar transacciones, incluyendo, cuando sea requerido, la consulta y reproducción de Datos Sensibles tales como la huella digital, imagen o voz, entre otros.
- Realizar el cobro administrativo prejudicial y judicial.
- Realizar encuestas de satisfacción y evaluar la calidad de nuestros productos y/o servicios, además dar respuesta a quejas y reclamos que sean recibidos de los clientes.
- Compartir la información personal con empresas aliadas para temas comerciales o contractuales.
- Transferir a entidades de carácter público o privado, datos personales para la tramitación de procesos, en cumplimiento de solicitudes y para las investigaciones que de carácter judicial se presente algún tipo de requerimiento, bien sea por los cobros de cartera judicial o extrajudicialmente o cualquier otro que la ley así determine.
- Para actividades de telemercadeo y publicidad.
- Otorgar garantía sobre los servicios adquiridos según la ley aplicable.
- Comunicar ofertas, descuentos o promociones de productos o servicios propios.
- Atender las solicitudes relacionadas con ventas, estado de orden de compra y servicio al cliente.
- Gestionar las consultas, quejas y reclamos presentadas por los Titulares de Datos Personales, respecto de los servicios y productos ofrecidos por la Compañía.
- Gestionar transacciones electrónicas con pasarelas de pago.
- Realizar actividades de videovigilancia.
- Para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de **LIBERTAD AGENCIA S.A.S.**

3.1.4 Modelos, influencers y participantes en producciones audiovisuales: El tratamiento consiste en la recolección, almacenamiento y uso de los datos personales de modelos, influencers y personas que participen en fotografías, videos y demás piezas publicitarias, exclusivamente para las siguientes finalidades:

- Utilizar los datos personales y la imagen de los titulares en la creación, edición, producción, distribución y publicación de contenidos audiovisuales, impresos y digitales relacionados con las campañas publicitarias contratadas por los clientes de **LIBERTAD AGENCIA S.A.S.**

- Divulgar los contenidos publicitarios en medios físicos, digitales, redes sociales,

páginas web, plataformas de streaming, televisión u otros canales de comunicación acordes con las estrategias de mercadeo de los clientes.

- Administrar la relación contractual o comercial con los modelos e influencers, incluyendo la gestión de pagos, facturación, contratación y cumplimiento de obligaciones laborales o comerciales, según sea el caso.
- Conservar registros y documentación requerida para el cumplimiento de obligaciones legales, contables, fiscales o administrativas relacionadas con las actividades de producción publicitaria.
- Incluir los contenidos creados en portafolios, propuestas comerciales y referencias para mostrar el trabajo realizado por la Agencia a futuros clientes, siempre en el marco de la autorización otorgada por el titular.
- Realizar análisis internos para mejorar procesos creativos y operativos relacionados con la selección, contratación y participación de modelos, influencers y demás titulares en campañas publicitarias.
- Mantener bases de datos actualizadas de los titulares para contactarlos y considerarlos en futuros proyectos o producciones publicitarias.
- Etiquetar, mencionar y asociar a los titulares en redes sociales, páginas web o plataformas digitales, según las estrategias diseñadas para cada campaña, respetando los términos acordados con los titulares.

3.2- Tratamiento al que serán sometidos los datos y finalidad del mismo.

Los datos y la información obtenidos serán usados en el curso normal de sus actividades comerciales únicamente con la finalidad establecida en las presentes políticas de tratamiento de la información, de manera que se permita crear una comunicación directa y efectiva con el titular de la información.

3.3.- Datos sensibles y datos correspondientes a niños y adolescentes.

En ningún evento y bajo ninguna circunstancia se tratarán datos considerados como sensibles, ni la recolección de datos está orientada a recoger información de carácter sensible.

La recolección de datos correspondientes a niños y adolescentes menores de edad, y la autorización respectiva, deberá darse siempre a través de su representante legal, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado. El tratamiento de datos correspondientes a niños y adolescentes deberá responder y respetar el interés superior de niños y adolescentes, y sus derechos fundamentales.

En el evento en que por algún motivo alguna pregunta pueda conducir a que la respuesta verse sobre datos sensibles o datos de niñas, niños y adolescentes, la respuesta a tal pregunta tendrá carácter facultativo.

3.4.- Deberes del responsable del tratamiento de la información.

Los responsables de la información, y/o responsables y encargados del tratamiento de datos personales, se obligan a: a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data; b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular; c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada; d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible; f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada; g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento; h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley; i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular; j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley; k) Informar al Encargado del Tratamiento cuándo determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo; l) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos; m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la Administración de la información de los Titulares.
n) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

4. DERECHOS Y FACULTADES DEL TITULAR.

4.1.- Derechos del titular. Una vez otorgada la autorización por parte del Titular para el tratamiento correspondiente, éste tiene derecho a: a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; b) Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo cuando expresamente se exceptúa como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012; c) Ser informado por el responsable y/o encargado de los datos personales, previa solicitud, del uso que se le ha dado a sus datos personales; d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley; e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento se ha incurrió en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución; f) Solicitar, en todo momento al responsable o encargado, la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. g) Acceder en forma gratuita a

sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento: (i) al menos una vez

cada mes calendario, y (ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas. En caso de solicitudes cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, el responsable y/o encargado, podrá cobrar al Titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos.

4.2.- Legitimación para el ejercicio de los derechos del titular.

Las siguientes personas están también legitimadas para ejercer los derechos que le asisten al titular de la información: a). El titular mismo, deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los medios que ponga a su disposición el responsable; b). Sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad; c). El representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento; d). Por estipulación a favor de otro o para otro; e). Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos, previa acreditación de la facultad de representación.

4.3.- Procedimiento para ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar o suprimir información y revocar autorización.

Los procedimientos de acceso, actualización, supresión y rectificación de datos personales, y de revocatoria de la autorización, podrán adelantarse mediante consultas o reclamos, dirigidos al siguiente correo electrónico: marcelagiraldo@libertadagencia.com o ingresar a la página web https://www.libertadagencia.co/ y dirigirse al formulario de PQRS, diligenciar en su totalidad y remitir al correo anteriormente descrito y se les dará respuesta a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción.

Las PQRS deben contar como mínimo, la legitimación que se tiene para realizar la solicitud y exponiendo de manera clara y concreta, lo que se pretende.

El titular de la información o la persona legitimada deberá acompañar a su escrito la prueba de la calidad en la que actúa, y deberá suministrar los datos y documentos que hagan falta para dar cuenta de su identidad y de su calidad.

En el correo electrónico deberá especificarse el motivo u objeto de la comunicación, y para ello bastará con que en el texto se indique que se está ejerciendo el derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir o revocar la autorización concedida.

4.4.- Procedimiento para la corrección, actualización o supresión de datos y para la presentación de quejas y reclamos.

Quien esté legitimado por la ley, y considere que la información contenida debe ser objeto de corrección, actualización o supresión; o cuando considere que el tratamiento dado a los datos personales infringe normas legales, podrá presentar, en

concordancia con el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, reclamos al correo electrónico marcelagiraldo@libertadagencia.com.

Las quejas y reclamos serán tramitados bajo las siguientes reglas:

4.4.1.- El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y la dirección, acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, se dará traslado del mismo a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles y se informará de la situación al interesado.

4.4.2.- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

4.4.3.- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

4.5.- Consulta y acceso a la información.

Las consultas de datos personales se atenderán mediante solicitud escrita a través del correo electrónico marcelagiraldo@libertadagencia.com.

Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de diez (10) días hábiles, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá la consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

5. SEGURIDAD.

5.1.- Seguridad en el manejo de la información.

Los datos recolectados serán tratados siempre dentro de un marco de confidencialidad por lo que no serán facilitados, cedidos o entregados a personas distintas o ajenas a los responsables o encargados del tratamiento.

5.2.- Transferencia y transmisión de datos.

En el evento en que se suscriba un contrato con una tercera persona profesional y con experiencia en el manejo y uso de bases de datos, el responsable suscribirá el contrato de transmisión de datos personales al que se refiere el artículo 25 del decreto 1377 de 2013 y acuerdos de confidencialidad.

5.2.1 TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Para el evento en los cuales terceros ajenos a la sociedad requieran validar, rectificar o confirmar información correspondiente a los datos personales de los titulares contenidas en las bases de datos de la Sociedad, no se requerirá para el suministro de la información la autorización previa y expresa del titular para que opere la transferencia, pues esta facultad será autorizada por el titular de la información al momento de la recolección de los datos personales. Igualmente, la Sociedad, implementará las medidas necesarias, para certificar la seguridad de la transferencia de los datos y de los terceros que tendrán acceso a estos.

La Sociedad se abstendrá de usar la información proporcionada por los titulares para fines de comercialización diferente a sus programas y servicios específicos.

6. DIFUSIÓN Y VIGENCIA.

6.1.- Medios de difusión de las políticas de tratamiento de la información y del aviso de privacidad.

El presente documento, mediante el cual se establecen las políticas de tratamiento de la información sobre datos personales recolectados estará publicado de manera permanente en la página web https://www.libertadagencia.co/ para que pueda ser consultado por quien esté interesado.

Al momento de solicitar la autorización expresa del Titular para el tratamiento de datos, se le indicará las finalidades específicas para las cuales se obtiene el consentimiento y se le dará a conocer la Política de Tratamiento y los derechos que le asisten como Titular.

6.2.- Entrada en vigencia de las políticas de tratamiento de la información.

La recolección, el almacenamiento, el uso y la circulación de datos personales, en desarrollo de las consideraciones aquí establecidas, se realizará y mantendrá mientras se mantengan vigentes las necesidades y finalidades establecidas y propuesta por el Tratamiento. En caso de que el fin no pueda ser alcanzado mediante el Tratamiento dado a los datos personales, serán estos suprimidos de forma permanente de la base de datos.

6.3.- Procedimiento para los eventos de modificación de las políticas.

En el evento en que se realicen modificaciones a las políticas de tratamiento de datos personales acá consagradas, se notificarán y comunicarán a través de esta misma página web, con anterioridad a la entrada en vigor de las mismas.

6.4. - Responsable de la información.

LIBERTAD AGENCIA S.A.S., con **NIT 901.414.581-3,** tiene la calidad de responsable y encargado del tratamiento de datos personales. La sociedad será responsable de la información y de los datos personales recolectados.

7. INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A EMPLEADOS Y PROVEEDORES

Para dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012 y sus demás disposiciones, la Sociedad brindará capacitaciones a los empleados y proveedores sobre la importancia de la recolección de los datos personales de cada uno y la protección que se les dará a los mismos.

8. POLÍTICA DE CONSERVACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Esta política describe los principios y directrices que **LIBERTAD AGENCIA S.A.S.,** deberá cumplir para la conservación y eliminación de los datos personales. El objetivo es garantizar que los datos personales se manejen de manera segura, se almacenen solo durante el tiempo necesario y se eliminen de manera adecuada cuando ya no sean necesarios.

8.1 Principios de Conservación

- **Necesidad: LIBERTAD AGENCIA S.A.S.,** Conservará los datos personales sólo durante el tiempo necesario para los fines para los cuales fueron recopilados.
- **Legalidad:** La conservación de los datos personales se realizará de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.
- **Minimización de datos:** Solo se conservarán los datos personales que sean necesarios y relevantes para los fines específicos.
- **Seguridad: LIBERTAD AGENCIA S.A.S.** tiene implementado medidas de seguridad adecuadas para proteger los datos personales durante su conservación.

8.2 Plazos de Conservación

En Colombia, los plazos de conservación de los datos personales varían según el tipo de datos y la normativa aplicable. A continuación, se detallan algunos plazos establecidos por la legislación colombiana:

Datos Financieros y Contables

- **Plazo de Conservación:** Mínimo 10 años.
- **Base Legal:** Conforme al artículo 28 del Código de Comercio y otras disposiciones relacionadas con la retención de información financiera y contable.

Datos de Empleados

- **Plazo de Conservación:** Durante la relación laboral y hasta 10 años después de la terminación de la relación laboral.
- **Base Legal:** Artículo 264 del Código Sustantivo del Trabajo.

Datos de Clientes

- **Plazo de Conservación:** Mientras exista una relación contractual y durante el tiempo necesario para cumplir con obligaciones legales o contractuales.
- **Base Legal:** De acuerdo con las normativas específicas del sector y las disposiciones contractuales.

Datos de Contacto para Fines Comerciales y de Marketing

- **Plazo de Conservación:** Mientras el titular no revoque su consentimiento.
- **Base Legal:** Según la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Datos de Salud

- **Plazo de Conservación:** Mínimo 20 años contados desde la última atención.
- **Base Legal:** Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Datos Relacionados con Procesos Judiciales

- **Plazo de Conservación:** Hasta la finalización del proceso judicial y durante el tiempo necesario para atender posibles responsabilidades legales derivadas del mismo.
- **Base Legal:** Dependiendo de la naturaleza del proceso y la normativa aplicable.

Datos Personales Tratados con Fines Estadísticos, Históricos o Científicos

- **Plazo de Conservación:** Indefinido, siempre y cuando se utilicen medidas de disociación que impidan la identificación de los titulares.
- **Base Legal:** Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

8.3 Procedimientos de Eliminación

- **Evaluación periódica: LIBERTAD AGENCIA S.A.S.** revisará periódicamente los datos personales almacenados para determinar si aún son necesarios.
- **Métodos de eliminación:** Los datos personales que ya no sean necesarios se eliminarán de manera segura. Esto puede incluir la destrucción física de documentos en papel y la eliminación segura de archivos electrónicos.
- **Registro de eliminación: LIBERTAD AGENCIA S.A.S.,** mantendrá un registro de las actividades de eliminación de datos personales, incluyendo las fechas y métodos utilizados.

Esta política será revisada y actualizada periódicamente para asegurar su adecuación y cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables. Cualquier cambio significativo será comunicado a los titulares de los datos según corresponda.

El presente documento entra en vigor el 26 de noviembre de 2024.

Certificado
Bancario

Martes, 8 de abril de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LIBERTAD AGENCIA SAS identificado(a) con NIT 901414581, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	86000000434	2020/11/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Carga	Directora Comercial
Titulo	Señora.
Nombre	Marcela
Apellidos	Giraldo
Fecha de nacimiento	27/10/1981 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel educativo	Posgrado
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	Si No
Nombre y apellido	Marcela Giraldo
Tipo de documento	Cédula de ciudadanía
Número de documento	24331347
Dirección	
Código postal	
Estrato	4
Ubicación	Manizales
País	COLOMBIA
Correo electrónico	marcelagiraldo@libertadagencia.com
Teléfono	6068907088
Celular	3134691987

Configuración

Usar configuración de mi Entidad Estatal / Proveedor	
Zona horaria	
Idioma	
Configuración regional	Español (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es el nombre de su abuelo?
Respuesta	Milciadez
SMS para recuperar la contraseña	3134691987

Editar